

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 22 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PNA JURIDICA/ CC PNA NATURAL
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO APLICA	830.085.683-6
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO APLICA	79783653-6
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO APLICA	900185357-2
4	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		AS PROYECTOS S.A.S.	900110952-3
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3



		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	830031937-1
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO APLICA	92525570-5
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
8	UNION TEMPORAL MG3	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
		JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	72152268-0
9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
		GEPAV S.A.S.	844001014-1
10	JASA LTDA	NO APLICA	800.177.012-0
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	13741015-7
		LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13841609-0
		INGECAR S.A.	890207641-0
12	CONSORCIO SAN JUAN	DIMARCH S.A.S.	900919809-1

		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900482821-2
14	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	900248342-4
		LORENZO OROZCO PABON	72095544-4

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día primero (01) de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.39, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MARTIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNION TEMPORAL MG3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO SAN JUAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 02 de marzo hasta las 05:00 pm del día 03 de marzo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: CONDELPRO SAS <[condelpro2016@gmail.com](mailto:condelpro2016@gmail.com)>  
 Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 12:07 p. m.  
 Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>  
 Cc: Alfonso Orozco <[alfonsoo91@hotmail.com](mailto:alfonsoo91@hotmail.com)>  
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 - CONSORCIO NUEVA GUAJIRA - SUBSANACIÓN

**Observación:**

**CARTA DE SUBSANACIÓN**

Valledupar, 02 de marzo de 2021.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**  
 Asunto: **SUBSANACIÓN**

Respetados Señores:

En atención a lo manifestado por ustedes en el Informe Preliminar de Requisitos habilitantes del proceso de la referencia, nos permitimos aportar lo siguiente:

- **Anexo 1 de Póliza de Seriedad No. 62-45-101018481**, en el cual mediante aclaración se señala expresamente que la aseguradora cubre al beneficiario ante los siguientes eventos:
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
  - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos en referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
  - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
  - La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Soporte de Pago expedido por Seguros del Estado S.A., en donde consta el pago de cuatro (4) pólizas de seriedad, dentro de las cuales está la Póliza de Seriedad No. 62-45-101018481 correspondiente a la convocatoria de la referencia.

Cordialmente:

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. De: GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com>  
Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 12:48 p. m.  
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>  
Asunto: SUBSANACIÓN - PROPONENTE - CONSORCIO EDUCATIVO BG - PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

**Observación:**

Estimados señores;

De acuerdo con el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicado a través de la página de FINDETER, el proponente **CONSORCIO EDUCATIVO BG**, dando alcance a lo establecido en el informe y los términos de referencia anexamos el siguiente documento, con el fin de subsanar el documento solicitado.

1. Garantía de seriedad de la oferta:

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>50-51</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100025698 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO BG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 7 de julio de 2021. Soporte de pago: NO APORTA . NO CUMPLE</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b> Debe presentar recibo de pago de la póliza CBC-100025698 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 2. (...) II. El proponente <b>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b> (...)</p>
---	-----------------	--------------	------------------	--

Tabla 1. Evaluación de la entidad.

RTA: Se adjunta el documento solicitado.

Atentamente;

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO BG, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. From: Gerencia Ingevec SAS <ingvecsas@gmail.com>  
Sent: Wednesday, March 3, 2021 12:09:46 AM  
To: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>  
Subject: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION / CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021/ PROPONENTE 8: UNIÓN TEMPORAL MG3

**Observación:**

UNIÓN TEMPORAL MG3	UNIÓN TEMPORAL MG3
<p>Montería, 2 de Marzo de 2021</p> <p>Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b> Bogotá D.C. – Colombia</p> <p><b>Referencia: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN / CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021</b></p> <p>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.345.315 de Barranquilla, en mi calidad de representante legal de la <b>UNIÓN TEMPORAL MG3</b>, participante en el proceso de selección mencionado en la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar las siguientes observaciones con relación al Informe de Evaluación Preliminar publicado el día 1 de Marzo del presente año.</p> <p><b>1. Una vez revisado el Informe de Evaluación, se pudo evidenciar lo siguiente:</b></p> <p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. Sin embargo, NO APORTA LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS O LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b> Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10 <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</b> "(...)"</p> <p>b. <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla.</p> <p style="text-align: center;"><small>Carrera 13bis No. 64-12 Oficina 201 Email: <a href="mailto:ingveceas@gmail.com">ingveceas@gmail.com</a> - Tel: 3014432758 Montería - Córdoba</small></p>	<p>R:/ Adjunto al presente documento, nos permitimos allegar los certificados de Afiliación del Integrante ALDEMAR ALVAREZ SALINAS al sistema de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Aunado a lo anterior, nos permitimos también allegar el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: Nombre: ALVARO MAESTRE CRUZ REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL MG3</p> <p style="text-align: center;"><small>Carrera 13bis No. 64-12 Oficina 201 Email: <a href="mailto:ingveceas@gmail.com">ingveceas@gmail.com</a> - Tel: 3014432758 Montería - Córdoba</small></p>

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNIÓN TEMPORAL MG3, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

4. **De:** Alfredo Sarmiento <[ceo.asproyectos@gmail.com](mailto:ceo.asproyectos@gmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 3 de marzo de 2021 8:33 a. m.  
**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>  
**Cc:** [tarjona@cduingenieria.com](mailto:tarjona@cduingenieria.com) <[tarjona@cduingenieria.com](mailto:tarjona@cduingenieria.com)>; Maria Elvira Bolaño <[mariaelvirabolano@yahoo.es](mailto:mariaelvirabolano@yahoo.es)>  
**Asunto:** OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR - PAF-ATGUAJIRA 003 - CONSORCIO SAN MARTIN

**Observación:**

--

## CONSORCIO SAN MARTIN

Ciudad y Fecha: Barranquilla marzo 2 de 2021

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

**Asunto: RESPUESTA INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

Por medio de la presente nos permitimos atender las observaciones realizadas a la oferta presentada en la convocatoria de la referencia en el informe de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se registra la oferta como NO HABILITADA, señalándose NO CUMPLE en el componente JURIDICO, resaltando que **DEBE SUBSANAR**:

1. "...La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)."

Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro. 85-45-101066460), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente

**Respuesta:** Se anexa modificatorio a la póliza incluyendo lo solicitado

2. "...El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica"

**Respuesta:** Se anexa recibo de pago.

Teniendo en consideración lo anterior, solicitamos corregir el informe de verificación y señalar la oferta como **HABILITADA**

Atentamente,

  
Nombre: ALFREDO LUIS SARMENTO ALVAREZ

### Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

No obstante lo expuesto, como resultado de las consultas realizadas al proponente, se encontró que este incurre en causal de rechazo 1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley, toda vez que uno de los miembros del consorcio se encuentra inhabilitado, por favor consultar la evaluación individual que se publica adjunto al presente informe.

5.De: Paola Neira <[paola.neira@grupointerlomas.com.co](mailto:paola.neira@grupointerlomas.com.co)>

Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 12:47 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
<[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>

Asunto: Subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, PROPONENTE CONSORCIO GUAJIRA 2021

### Observación:

Señores  
FINDETER  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
Teléfonos: 6230311  
[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 el cual tiene por objeto EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

Buenas tardes, en atención al informe publicado por la entidad el 23 de febrero de 2021, nos permitimos adjuntar al

presente correo la garantía de seriedad ajustada en archivo PDF de 2 folios y el soporte de pago de la misma en archivo PDF de un folio.

Cordialmente

CONSORCIO GUAJIRA 2021  
REPRESENTANTE LEGAL  
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este CUMPLE con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente No. CONSORCIO GUAJIRA 2021, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

6. De: LICITACIONES ESCAMILLA <[licitacioneseescamillaing@gmail.com](mailto:licitacioneseescamillaing@gmail.com)>  
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 3:11 p. m.  
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>  
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-AT GUAJIRA-O-003-2021 PROPONENTE JOSE ESCAMILLA SIERRA

**Observación:**

Carrera 50 N° 25 – 29 Venecia. Cel.: 3003281066 Sincelajo – Sucre [escamillaing@hotmail.com](mailto:escamillaing@hotmail.com)

SINCELEJO  
03 DE MARZO DE 2021

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito subsanar los documentos de la propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la "EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

La entidad realizó la siguiente observación: Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro. 85-45-101066449 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:(...) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) Para ello se adjunta la póliza de seriedad corregida con la anotación de los numerales descritos anteriormente.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

Nombre del Proponente	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
Nombre del Representante Legal	José Sacramento Escamilla Sierra
C. C. No.	92.525.570 de Sincelajo
País de origen	COLOMBIA
Matrícula Profesional No.	08202 – 80154 ATL

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección de correo	Carrera 50 # 25 – 29
Correo electrónico	<a href="mailto:escamillaing@hotmail.com">escamillaing@hotmail.com</a>
	<a href="mailto:licitacioneseescamillaing@gmail.com">licitacioneseescamillaing@gmail.com</a>
Teléfono móvil	3003281066
Ciudad	Sincelajo – Sucre

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este CUMPLE con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente No. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

7. De: DIMARCH S.A.S. <[dimarchsas@gmail.com](mailto:dimarchsas@gmail.com)>  
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 3:57 p. m.  
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 - Proponente Consorcio SAN JUAN

**Observación:**

Señores  
**Patrimonio Autónomo – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**  
Bogotá, D. C., Colombia

**Referencia:** Proceso de Contratación No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, en adelante el "Proceso de Contratación".

**Objeto:** CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

**Asunto:** Respuesta al informe de evaluación, traslado a subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones del proponente CONSORCIO SAN JUAN.

Estimados señores:

**SALIM JACOB NADER MOHREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.296.648** de Bogotá, D. C., en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SAN JUAN**, en adelante el "Proponente", me permito dar respuesta al informe de evaluación, del proceso de la referencia, publicado en la página web de Findeter el día primero (01) de marzo de 2021. De acuerdo con el informe, el Proponente debe subsanar lo siguiente:

*"Debe presentar anexo modificatorio de la póliza M-100134717 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:*

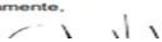
1. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.  
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.  
c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.  
d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.  
(...)"

De esta manera, se adjunta la garantía de seriedad con número M-100134717 expedida por la aseguradora Seguros Mundial de Seguros S. A., con las respectivas correcciones solicitadas por la Entidad.

Se firma en Bogotá, D. C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,



**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este CUMPLE con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente No. CONSORCIO SAN JUAN por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

8. De: ALEXANDER THEVENING <licitacionsthevening@gmail.com>  
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 4:22 p. m.  
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA  
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>  
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 - PROPUESTA CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003

**Observación:**

03 DE MARZO DE 2021

FINDETER  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
Teléfonos: 6230311  
[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

ASUNTO: SUBSANACION DE CARTA DE CUPO CREDITO

CORDIAL SALUDO.

Por medio del presente comunicado solicito a ustedes, que sea válida la presente subsanación dado los siguientes hechos:

1. La carta de cupo crédito es según los términos de referencia un **REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO**, y no aporta puntaje por tal motivo solicito a la entidad que se evalué igual que los otros requisitos **HABILITANTES**.

2. Según las causales de rechazo de los términos de referencia, específicamente los numerales siguientes:

1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.

1.37.19 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia

El consorcio mejoramiento la guajira 003 expresa que:

- La carta de cupo crédito presentada se presentó al momento del cierre de la propuesta y cumple con el monto exigido.
- El valor del cupo crédito es superior al referido en los términos de referencia.

- En ningún aparte de las causales de rechazo se especifica que por fecha y por no estar dirigido a la convocatoria el proponente será **RECHAZADO** como lo están haciendo en su evaluación.

3. Con respecto a lo establecido en la evaluación preliminar:

**"La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003 para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**

El consorcio mejoramiento la guajira 003 expresa que:

La carta de cupo crédito presentada va dirigida a "PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019" quien es el patrimonio que contrata la convocatoria de la referencia, por tal motivo no veo por qué estoy incumpliendo el literal c de las REGLAS PARTICULARES, obviamente mi carta SI ESTA RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA.

Por otra parte, veo que la entidad en vez de buscar la pluralidad de oferentes, está limitando el proceso, justificando el Literal C de reglas particulares. En el hipotético caso que, en la carta de presentación o la carta consorcial o carta de aportes para fiscales, algún proponente se le pase escribir un número de la convocatoria o un sufixo del número del proceso, la entidad basándose en el literal C del numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, tendría que ser

rechazado y no se permitiría la subsanación de cualquier documento, Siendo estos documentos habilitantes.

Solicito a la entidad permitir la subsanación de mi Carta de Cupo Crédito y evaluarla como a los otros proponentes bajo la misma igualdad que merece mi propuesta.

Atentamente



DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003

Respuesta:

En atención a la documentación presentada para subsanar el requisito habilitante de orden financiero del proponente "CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003" de fecha 3 de marzo de 2021, como respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes de la Convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 publicado el 1 de marzo de 2021, se manifiesta lo siguiente:

1. Tomando como punto de partida el Numeral 1.37.18 (Causales de rechazo de los términos de referencia), que trae a colación el proponente en el punto 2 de su comunicación de subsanación, indicamos que en la evaluación de verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, se hizo mención a la aplicación del Literal c) del Numeral 1.28.2 "REGLAS PARTICULARES" en consideración a que éste es complementario precisamente en materia de subsanabilidad, al Numeral 1.28.1 "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES", en cuyo párrafo segundo se indica: "La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO." De acuerdo con lo anterior, dado que la certificación de cupo expedida por Bancolombia S.A. que fue aportada, está referida al "Patrimonio Autónomo – P.A. – GUAJIRA EDUCATIVO 2019", no es claro a qué convocatoria estarían destinados los recursos del cupo aprobado al Señor ALEXANDER THEVENING GARCÉS integrante del consorcio, incumpléndose así lo establecido en el Literal 4 del Numeral 2.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" que establece: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria"

Una vez atendida la observación presentada por el proponente No.13 CONSORCIO MEJORAMIENTOS LA GUAJIRA 003, se mantiene su calificación de RECHAZO.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MARTIN	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL MG3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

12	CONSORCIO SAN JUAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO SAN MARTIN	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	UNION TEMPORAL MG3	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
10	JASA LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
12	CONSORCIO SAN JUAN	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

14	<b>CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021</b>	<b>NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO</b>
----	--	------------------------------------

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No. 2 ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS CC. No. 79.783.653</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero 2021, suscrita por <b>ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS</b> identificado con la CC. <b>No. 79.783.653</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. Registro interno de validación No. <b>20243382</b> . <b>sin reportes RNMC</b>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>15-23</p>	<p><b>RECHAZO</b> 1.37.26 1.37.28</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100153504 <b>Tomador:</b> ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.129.848 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de julio de 2021. <b>Soporte de pago:</b> <i>Aporta certificado que no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía. NO CUMPLE (debe subsanar)</i></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Debe presentar soporte de pago de de la póliza Nro NB-100153504 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p> <p><b>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN E INCURRE EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RECHAZO:</b> 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
---	-----------------	--------------	---	---

				1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25-26	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28-32	<b>CUMPLE</b>	<b>ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS</b> aporta Certificado suscrito por persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de afiliación de salud y pensiones dentro de la vigencia solicitada y certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	34-35	<b>CUMPLE</b>	<b>ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS</b> , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/12/2020)</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-93	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE E INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

**proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN MARTÍN**  
**Representante Legal.** ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 72308620  
 IVAN MANUEL RIPOLL VARELA **No. IDENTIFICACIÓN** 72168000 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN** 900145050-6 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante legal:** IVAN MANUEL RIPOLL VARELA **No. IDENTIFICACIÓN** 72168000  
 ARJONA ROBLEDO TATIANA PATRICIA **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22746387 (suplente)

**Integrante No. 2**  
**AS PROYECTOS S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN** 900110952-3 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante legal:** ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 72308620  
 MARIA ELVIRA SARMIENTO ALVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22476552 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por <b>ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con C.C. 72308620</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		<p>Integrante 1 1 a 5 Archivo 3</p> <p>Integrante 2 1 a 7 Archivo 2</p> <p>Integrante 3 1 a 5 Archivo 1</p>		<p><b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11 de febrero de 2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Término de Constitución:</b></p> <p><b>Documento y datos de creación fecha:</b> Escritura Pública número 794 del 27/03/2007 de la Notaria 9 de Barranquilla.</p> <p><b>Datos de inscripción fecha:</b> 17/04/2007.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Montes García Juan Carlos CC 8769756.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Nombre:</b> AS PROYECTOS S.A.S.</p> <p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 27/01/2021</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Término de Constitución:</b></p> <p><b>Documento y datos de creación fecha:</b> Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogota.</p> <p><b>Datos de inscripción fecha:</b> 12/06/2013.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	1 a 4 Archivo 1 Carpeta 3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de febrero de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria. Responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación  <b>Participación:</b> 50% y 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 6 Integrante 1 Archivo 1, 2 Integrante 2 Archivo 3,5	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 Integrante 1/ Representante: sin reporte <b>fiscal</b> Integrante 2/ Representante: sin reportes <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 7 Integrante 1 Archivo 2,5 Integrante 2 Archivo 1,4 Integrante 3 Archivo 3,6	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 Integrante 1/ Representante: sin reporte <b>disciplinario</b> Integrante 2/ Representante: sin reportes <b>disciplinario</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 Integrante 1/ Representante: sin reporte <b>de autoridad judicial</b> Integrante 2/ Representante: sin reportes <b>de autoridad judicial</b></p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Carpeta 8 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre:22 de febrero de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.091.298.471)</b> <b>10% \$109.129.847,10</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Carpeta 9 Archivo 1</p>	<p><b>CUMPLE (subsanó)</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Poliza de seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101066460 (<b>anexo 1</b>) <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN JOSE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> sí están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. (vía subsanación) Valor asegurado: \$109.129.847,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>22/02/2021</b> hasta el <b>22/06/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE CAJA No. 2871697 emitido por Seguros del Estado. (vía subsanación)</p> <p style="text-align: right;"><b>subsanó:</b></p>

				Allegó anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro. 85-45-101066460), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y aportó soporte de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Carpeta 10 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 1	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2021 Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 4	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el REVISOR FISCAL de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2021. Aporta documentos del revisor Fiscal: Copia de la Cédula de Ciudadanía Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de enero de 2021 Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	ARCHIVO 2	<b>CUMPLE</b>	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ Acredita su calidad de Ingeniero civil aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Carpeta 12 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

		Archivo 2		
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>RECHAZO</b>	<p>Consulta de fecha 3 de marzo de 2021.</p> <p>María Elvira de la Milagrosa Bolaño Vega, quien ostenta la calidad de miembro de la junta directiva de la firma AS PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.110.952-3, se encuentra incurso en inhabilidad de conformidad con el literal j, artículo 8 de la Ley 80 de de 1993 que señala "Son <i>inhábiles para participar en licitaciones o concursos</i> y para celebrar contratos con las entidades estatales:</p> <p>(...)</p> <p>j) &lt;Literal modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:&gt; <b><u>Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.</u></b> Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.</p> <p>Asimismo, <b><u>la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva</u></b> o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras,</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><i>con excepción de las sociedades anónimas abiertas (...)</i>.(subrayas y negrilla fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, opera la siguiente causal de rechazo establecida en el numeral 1.37. <b>CAUSALES DE RECHAZO</b>, de los términos de referencia:</p> <p><i>1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</i></p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 1.22 de los términos de referencia que establece:  <b>“1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>  <i>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)</i>”.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN MARTIN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 6 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**  
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero 2021, suscrita por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> identificado con la CC. <b>No. 92.525.570</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable penal

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021. Registro interno de validación No. <b>20238139</b> . <b>sin reportes RNMC</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 22 de febrero de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.091.298.471)</b> <b>10% \$109.129.847,10</b>	2.1.1.8.	16-17	<b>CUMPLE (subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101066449 (anexo 1) <b>Tomador:</b> JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA <b>Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. (vía subsanación)</b> Valor asegurado: \$109.129.847,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de junio de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027724055 emitido por Seguros del estado del 19/02/2021  <b>Subsanó</b> Presentó anexo modificatorio de la póliza Nro 85-45-101066449 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	32,34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> aporta certificado firmado por persona natural. Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de diciembre de 2020.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/02/2021)</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	36-88	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA**

**Representante Legal.** ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE **No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.136.883.598**  
JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA **No. IDENTIFICACIÓN 77189924** (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN 830.513.019-2** Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA **No. IDENTIFICACIÓN 77189924**

TATIANA BOZI IMBETT **No. IDENTIFICACIÓN 45526166** (suplente)

EVANYS BONILLA REINA **No. IDENTIFICACIÓN 1065588457** (suplente)

**Integrante No. 2**

**ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ**

**No. IDENTIFICACIÓN 19352184** Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por <b>ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE</b> con C.C. <b>1.136.883.598</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 -12 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16 de febrero de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones el representante legal principal.  <b>Domicilio:</b> Valledupar  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> documento privado número 1 del 13 de enero de 2005.  <b>Datos de inscripción fecha:</b> 13 de enero de 2005.  <b>Revisor Fiscal:</b> Rafael Alfonso Arrieta de la Hoz cc72176637 TP 64677</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16-17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de febrero de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Valledupar  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> responsabilidad por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del Contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50%, 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 14 Representante 15	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	32 a 33	<b>CUMPLE (subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 62-45-101018481 <b>anexo 1</b> <b>Tomador:</b> CONSORCIO NUEVA GUAJIRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p>(\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>				<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3  <b>Convocatoria:</b> PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala  <b>Cubrimiento de eventos:</b> sí están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Vía subsanación</b>  Valor asegurado: \$ 109.129.847,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>22/02/2021</b> hasta el <b>22/08/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificado de pago de la Garantía emitido por Seguros del Estado.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>subsanó</u></b></p> <p>Allegó anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro. 62-45-101018481), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 35-40 Integrante 2 34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 42, 46-49 Integrante 2 41, 43-45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal y el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p>NO APLICA</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	51,54	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 74-106 Integrante 2 56-73	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL MG3**

**Representante Legal.**

ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ (Principal)

C.C. 72.345.315

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS (Suplente)

C.C. 79.295.848

Conformado por:

**Integrante No. 1**

ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS

C.C. 92.539.895 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

C.C. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3**

JAIME AMADEO SÁNCHEZ GIRALDO

C.C. 72.152.268 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por <b>ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, C.C. 72.345.315</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16 a 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 17 de febrero de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Montería -Córdoba</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada,</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 30%, 20% e informan la actividad que desarrollará cada integrante dentro de la UT</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> Es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 11 Integrante 3 14	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Representante Legal: aporta Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Representante Legal: aporta Integrante 1: aporta,

		CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO		Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1: aporta, Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	NO APORTA, CONSULTADOS de fecha 27 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: Registro Interno de Validación No 20419402 Integrante 1/ Registro Interno de Validación No 20419440 Integrante 2/ Registro Interno de Validación No 20419486 Integrante 3/ Registro Interno de Validación No . 20419466
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 22 de febrero de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.091.298.471)</b> <b>10% \$109.129.847,10</b>	2.1.1.8.	30 a 31	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 47-45-101003880 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL MG3 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, el objeto coincide.

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza.  <b>Valor asegurado: \$109.129.847,10</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>22/02/2021</b> hasta el <b>22/07/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027737814, expedido por Seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 32-33 Integrante 2 34 Integrante 3 35	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2019            Integrante 2: 2019            Integrante 3: 2013</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36-37 Integrante 2 38-43 Integrante 2 87-125	<b>CUMPLE (subsanó)</b>	<p>Integrante 1: ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021, aporta los certificados de afiliación a salud y pensiones con fecha 2 de marzo y relación de las planilla de pago de la seguridad social integral.</p> <p align="center"><b>subsanó</b></p> <p>Aportó los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: : Aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021, quien manifiesta: VARGAS, identificado con C.C. 79.295.848, en mi condición de Persona Natural Y también aporta LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p> <p>Integrante 3: : Aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021 Y también aporta LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p>

<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>5,6</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del proponente <b>ÁLVARO MAESTRE CRUZ</b>, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021.</p> <p><b>Nombre: ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS</b>, Arquitecto con matrícula profesional, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 2 del 23 de Febrero de 2004 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 71, la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>Nombre:</b> JAIME AMADEO SÁNCHEZ GIRALDO, Ingeniero Civil con desde el 27 de Junio de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 68, la cual se encuentra VIGENTE.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p><b>CONSULTADO</b></p>	<p>Integrante 1: No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

				Integrante 3: No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL MG3, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia**

---

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 9 CONSORCIO EDUCATIVO BG</b> Representante <b>JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ</b> CC. No. 7.220.265 <b>EDYEL VACCA GAMEZ</b>CC. No. 4.264.091</p> <p align="center">Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>BSV INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 830.142.715-8 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)</p> <p align="center"><b>Integrante N° 2</b> <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –</b> NIT 844.001.014-1 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por <b>JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ</b> identificado con la <b>CC. No. 7.220.265</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 23-29 Integrante 2: 14-22	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>BSV INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 16 de febrero de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública de creación del 28 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> duración indefinida.

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> MARIA INES CLAROS LOSADA C.C. 36277423  <b>Renovación:</b> 2020</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 8 de febrero de 2021  <b>Domicilio:</b> Cota Cundinamarca  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública de creación del 13 de enero de 1998 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 13 de enero de 2033.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942  <b>Renovación:</b> 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de febrero de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Cota Cundinamarca  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas</p>

				de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. <b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: 31 Integrante 1: 32 Integrante 2: 31	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 24 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 24 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20337811 . sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20337819. sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>20337811 sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre:22 de febrero de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.091.298.471)</b> <b>10% \$109.129.847,10</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>50-51</p>	<p><b>CUMPLE (subsanó)</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100025698 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDUCATIVO BG <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$109.129.847,10</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 7 de julio de 2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago emitido por Seguros Mundial (vía subsanación)</p> <p style="text-align: center;"><b>subsanó</b></p> <p>Aportó recibo de pago de la póliza CBC-100025698 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 58-62 Integrante 2: 53-57</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 65, 72-74 Integrante 2: 64,70-71	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S</b> aporta documento firmado por representante legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de noviembre de 2020</p> <p><b>Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –</b> aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 6 de enero de 2021</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7-8	<b>CUMPLE</b>	GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN con CC 79424318, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/02/2021)
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 346-528 Integrante 2:	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

		130-345		Integrante 2: Se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 24 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO EDUCATIVO BG CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 11: CONSORCIO GUAJIRA 2021**

**Representante Legal. JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ C.C. 13.741.015**  
LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ**  
No. IDENTIFICACIÓN 13.741.015 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA**  
No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609 Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 3**

**INGECAR S.A.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 890207641-0 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante legal: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609**  
CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA No. IDENTIFICACIÓN 91525207

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ</b> con C.C. 13.741.015, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-18	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> Nombre: INGECAR S.A. Fecha de expedición del certificado: 2020/07/29

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Término de Duración:</b> 24/11/2039.  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> escritura pública No. 2090 de 1980/06/26 de Notaria 03  <b>Datos de inscripción fecha:</b> 1980/07/11  <b>Revisor Fiscal:</b> LEIDY JOHANNA PAIPA GOMEZ C.C. 63555636</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19-20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 22 de febrero de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50%, 20% y 30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del contrato un año más y por el tiempo en que se genere obligaciones.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 3 Integrante 2 5 Integrante 3 5 Representante 3	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.</p>

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:22 de febrero de 2021	2.1.1.8.		<b>CUMPLE (subsano)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Particular.

<p><b>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>			<p><b>Póliza No.:</b> B-100015897 (anexo 1)  <b>Tomador:</b> CONSORCIO GUAJIRA 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3  <b>Convocatoria:</b> PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> sí están relacionados en la carátula de la póliza. (vía subsanación)  <b>Valor asegurado:</b> \$109.129.847,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/02/2021 hasta el 5/07/2021  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta</p> <p align="center"><b>Subsanó</b></p> <p>Aportó anexo modificatorio de la póliza Nro B-100015897 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35-38 Integrante 3 39-45</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 46-48 Integrante 2 49-51 Integrante 3 52</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 24/11/2020
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Representante 3,5 Integrante 1-2 41,42	<b>CUMPLE</b>	<b>JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ</b> acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 03 de noviembre de 2020.  LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA acredita su calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de febrero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 3 56	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificación expedida por el revisor fiscal en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 57-121 Integrante 2 122-215 Integrante 3 216-282	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

**OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SAN JUAN**

**Representante Legal.** SALIM JACOB NADER MOHREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 1.026.296.648  
LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR **No. IDENTIFICACIÓN** 1.067.933.381

Conformado por:

**Integrante No. 1  
DIMARCH S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19%  
**Representante legal:** JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** 1.125.278.669

**Integrante No. 2**

**CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA**  
**No. IDENTIFICACIÓN** 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%

**Integrante No. 3**

**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN** 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante legal:** PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO **No. IDENTIFICACIÓN** 34.966.470  
QUINTERO MARQUEZ GUILLERMO GABRIEL **No. IDENTIFICACIÓN** 11.000.644

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por <b>SALIM JACOB NADER MOHREZ</b> con <b>C.C. 1.026.296.648</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-13	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: DIMARCH S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 18 de febrero de 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2 No aplica Integrante 3 14-20</p>		<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> Documento privado del 14 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva  <b>Datos de inscripción fecha:</b> 18 de diciembre de 2015  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 26/01/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> Escritura Pública número 618 del 01 de abril de 1998.  <b>Datos de inscripción fecha:</b> 28 de abril de 1998  <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ CC 78,697,120 48812-T.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8-9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de febrero de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: “contratar “la ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales del municipio de riohacha grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por findeter”, (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato)  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 19%, 51%,30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 y 7 Integrante 1 253 Integrante 2 251 Integrante 3 254	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones fiscales <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2: (PNA NATURAL)</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2: (PNA NATURAL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA NATURAL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>20405285 sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> representante legal. Registro interno de validación No. <b>20406284. sin reportes</b> <b>Integrante 2:</b> Registro interno de validación No. <b>20406310 sin reportes</b> <b>Integrante 3:</b> Registro interno de validación No. <b>20406233 sin reportes</b></p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 22 de febrero de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.091.298.471)</b> <b>10% \$109.129.847,10</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>241-250</p>	<p><b>CUMPLE (subsanó)</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> M-100134717 (anexo 3) <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN JUAN <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3</p>

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> coinciden  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. (Vía subsanación)</b>          Valor asegurado: \$ 109.129.847,10  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>22/02/2021</b> hasta el <b>22/07/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p align="center"><b>subsanó</b></p> <p>Presentó anexo modificatorio de la póliza M-100134717 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 272-274 Integrante 2 270-271 Integrante 3: 275-280	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 284 Integrante 2 281-283 Integrante 3: 285-288	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.  Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado y

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				antecedentes disciplinarios emitidos por la JCC con fecha del 17 de febrero de 2021
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7, 252	<b>CUMPLE</b>	SALIM JACOB NADER MOHREZ acredita su calidad de <b>ingeniero civil</b> , con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020.  CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA acredita su profesión de Ingeniero Civil.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 20-171 Integrante 2 172-202 Integrante 3 203-240	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 3: se consulta el rues, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>COSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN JUAN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*”

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 14. CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021**  
**Representante Legal.** EDISON RICARDO DUARTE DIAZ C.C. 1.090.403.332  
 LORENZO OROZCO PABON C.C 72095544 (suplente)  
 Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA.**  
 No. IDENTIFICACIÓN 900248342-4 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante legal:** JHONATAN ARLEY ROMERO POSSO No. IDENTIFICACIÓN 1.110.446.761

**Integrante No. 2**  
**LORENZO OROZCO PABON.**  
 No. IDENTIFICACIÓN 72095544 Porcentaje de Participación: 70%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por <b>EDISON RICARDO DUARTE DIAZ</b> con C.C. <b>1.090.403.332</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16 a 19 Integrante 2 No aplica	<b>RECHAZO</b> <b>1.37.26</b> <b>1.37.28</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2020/07/29 no cumple <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Limitación RL:</b> hasta veinte mil millones (\$20.000.000.000) de pesos y el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite establecido. Por lo que no hay limitación para el representante legal.</p> <p><b>Domicilio:</b> Riohacha</p> <p><b>Término de Duración:</b> 10 de octubre de 2058.</p> <p><b>Término de Constitución:</b></p> <p><b>Documento y datos de creación fecha:</b> documento privado número 1 del 10 de octubre de 2008</p> <p><b>Datos de inscripción fecha:</b> 22 de octubre de 2008</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.2. <b>“EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen”.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.</p>
--	--	--	--

				<p><b>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN E INCURRE EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RECHAZO:</b>  1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13 a 14	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de febrero de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 70%, 30%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 7 Representante 9	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32 a 38</p>	<p><b>RECHAZO</b> 1.37.26 1.37.28</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> NB-100154106 <b>Tomador:</b> CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple</b> Valor asegurado: \$109.129.847,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>22/02/2021</b> hasta el <b>30/06/2021</b></p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta, recibo de caja de Seguros Mundial Nro 512693214</p> <p align="center"><b>Debe subsanar</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <b><u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></b> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro NB-100154106), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p><b>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN E INCURRE EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p><b>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

		Integrante 2 40		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44 Integrante 2 43	<b>RECHAZO</b> <b>1.37.26</b> <b>1.37.28</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. <b>No acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</b></p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. <b>“CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</u> En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud”.</b></p> <p><b>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN E INCURRE EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RECHAZO:</b></p>

				1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	10, 11	CUMPLE	El representante del proponente plural EDISON RICARDO DUARTE DIAZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 54202-216964 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 137 a 166 Integrante 2 46 a 136	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	\$ 1.091.298.471	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	13
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003		Consortio	50%	Nacional
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 2:	50%	Nacional
ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72.148.565-8			
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 3:		
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.482.821-2			
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 4:		
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 5:		
Integrante 5:	Nit 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	28-ene-20						
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						En atención a la subsanación realizada por el proponente "CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003" de fecha 3 de marzo de 2021, como respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes de la Convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 publicado el 3 de marzo de 2021, manifestar lo siguiente:
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						1. Tomando como punto de partida el Numeral 1.37.18 (Causales de rechazo de los términos de referencia), que trae a colación el proponente en el punto 2 de su comunicación de subsanación, indicamos que en la evaluación de verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, se hizo mención a la aplicación del Literal c) del Numeral 1.28.2 "REGLAS PARTICULARES" en consideración a que éste es complementario precisamente en materia de subsanabilidad, al Numeral 1.28.1 "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES", en cuyo párrafo segundo se indica: "La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO."
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						De acuerdo con lo anterior, dado que la certificación de cupo expedida por Bancolombia S.A. que fue aportada, está referida al "Patrimonio Autónomo - P.A. - GUAJIRA EDUCATIVO 2019", no es claro a qué convocatoria estarían destinados los recursos del cupo aprobado al Señor ALEXANDER THEVENING GARCÉS integrante del consorcio, incumpléndose así lo establecido en el Literal 4 del Numeral 2.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" que establece: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria".

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>4/03/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.091.298.471</b>	Municipio: <b>LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR</b>	No. Carpeta: <b>13</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</b>	Nit 1: <b>72.148.565-8</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	Nit 2: <b>900.482.821-2</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>NO CUMPLE</b>				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>NO</b>				

2. Tal como ustedes también lo mencionan en su comunicación de subsanación cuando hacen mención a ".....los términos de referencia....." de la convocatoria en cuestión, de allí también la importancia de ser específicos en citar el código exacto del proceso en que se participa, pues, cada proceso tiene sus condiciones muy particulares que se plasman en los términos de referencia; en particular en lo relacionado con el Patrimonio Autónomo – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, se están llevando a cabo alrededor de diez (10) procesos diferentes y cada uno con su Código de Identificación, Objeto, Cronograma, Presupuesto y demás específicos.

3. En consideración a lo anterior, prevalece lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 en los aspectos antes mencionados, por lo cual, la propuesta desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, se ratifica debe ser RECHAZADA, en consideración a lo establecido en el Numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", que en su Literal 1.37.18 (Primera parte), indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." y así mismo en el Literal 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.". De acuerdo con lo anterior, el rechazo se mantiene conforme al informe preliminar.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto: \$ 1.091.298.471	Municipio: LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 1: ALEXANDER THEVENING GARCÉS	Nit 1: 72.148.565-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	Int 3: 
Integrante 2: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 2: 900.482.821-2	Part. (%) 3: 	Int 4: 	Int 5: 
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 4: 		
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 5: 		
Integrante 5: 	Nit 5: 			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

RECHAZADA

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_